

NUMERO: 218-97

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTICULO UNICO.- El señor Radhamés Taveras, queda designado Vendutero Público del Distrito Nacional.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis (6) días del mes de mayo del año mil novecientos noventa y siete, año 153 de la Independencia y 134 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 219-97 que integra la Delegación Oficial Dominicana ante la Reunión de Jefes de Estados y de Gobiernos con el Presidente de los Estados Unidos de América, a celebrarse en Barbados, los días 9 y 10 de mayo de 1997.

(G. O. No. 9954, del 15 de mayo de 1997).

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 219-97

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto del siguiente

DECRETO:

ARTICULO UNICO.- Queda constituida la Delegación Oficial Dominicana que asistirá a la Reunión de Jefes de Estados y de Gobiernos con el Presidente de los Estados Unidos de América que tendrá lugar en Bridgetown, Barbados los días 9 y 10 del presente mes de mayo, la cual estará integrada por el Excelentísimo Señor

Vicepresidente de la República, Doctor Jaime David Fernández Mirabal, quien presidirá la Delegación, y los Excelentísimos Señores Doctor Eduardo Latorre, Secretario de Estado de Relaciones Exteriores, Licenciada Gloria Milán Lugo, Subsecretaria de Estado de Relaciones Exteriores y Miguel Mejía, Embajador.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete (7) días del mes de mayo del año mil novecientos noventa y siete, año 154 de la Independencia y 134 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 220-97 que nombra varios funcionarios judiciales en distintos municipios del país.

(G. O. No. 9954, del 15 de mayo de 1997).

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 220-97

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto del siguiente

DECRETO:

Artículo 1.- El Dr. Miguel Angel Pérez Méndez, queda designado Abogado Ayudante del Procurador Fiscal del Distrito Judicial de Independencia.

Artículo 2.- El Lic. Julio César De Los Santos Mora, queda designado Fiscalizador del Juzgado de Paz del Municipio de La Descubierta, Provincia Independencia.

Artículo 3.- La Licda. Libia Magnolia Merejo Pérez, queda designada Fiscalizadora del Juzgado de Paz del Distrito Municipal de Cristóbal, Provincia Independencia.